



## ACTA-078/SSP/UT/2019



### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 12:00 horas del día martes 24 de septiembre del año 2019, constituidos en la sala de Juntas de Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Cmdte, Jaime Gerardo Flores, con domicilio en Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 553-B, Colonia Simón Díaz, C.P. 78380, San Luis, S.L.P, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Revisión de la solicitud de RESERVA TOTAL DE LA INFORMACIÓN, en lo que respecta a la solicitud con número de folio 01138219
4. Asuntos Generales
5. Cierre de Sesión.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que se constató la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

#### 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

El Presidente del Comité otorga el uso de la voz a la Secretaria Técnica del Comité, quien expone a manera de resumen el contenido de la solicitud que dio origen a la presente sesión extraordinaria, información que a manifestación expresa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, a través de la solicitud de clasificación de información, efectuada a través de los oficios DGPRS/UJFA/T/6945/2019, solicita, previo análisis de los integrantes de este Comité de Transparencia, confirme de TOTAL la información solicitada, respecto a lo siguiente:



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE

Solicitud de Información folio No. 01138219.

## ACTA-078/SSP/UT/2019



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO

“La información que se solicita es única y exclusivamente del CERESO DE CIUDAD VALLES, S.L.P. Requiero el expediente completo derivado de la recomendación 6/2017, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde aparece como parte de la presente recomendación DULCE AMADA DOMÍNGUEZ MORALES, donde obran informes rendidos por la autoridad responsable, actas , fotografías, informes, etc, etc, de todas las etapas desde su inicio QUEJA-RECOMENDACIÓN.

Los datos y la información que se requieren, son de acuerdo a lo señalado por el artículo 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se solicita para comparecer al procedimiento administrativo instruido en contra de la solicitante

Lo anteriormente solicitado, una vez analizada se considera Información Reservada por los siguientes motivos que expone:

Esta Dirección, determina que no es posible el proporcionar la información solicitada, referente a que lo requerido se encuentra en tramite, y a un no ha causado ejecutoria en el procedimiento administrativo seguido en contra de la ahora quejosa, tal como lo señala el artículo 129 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el cual se transcribe para su conocimiento:

**ARTÍCULO 129.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

**VIII.** Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

Es por ello que se hace de conocimiento al ahora quejoso no es factible el proporcionarlo, toda vez que el mismo ya obra en autos del expediente **EPRA-016/2019**, en la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública de la Contraloría General del Estado, en cuyo expediente aparece el nombre de la ahora quejosa, la cual tiene personalidad jurídica dentro del mismo.

### DOCUMENTO O PARTE DE LA RESERVA:

La Totalidad de la Información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, bajo número de folio: 01138219.

### DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCIÓN:

La Dirección del Centro Penitenciario de Ciudad Valles.



## ACTA-078/SSP/UT/2019



### PRUEBA DE DAÑO:

Proporcionar el acceso a la información solicitada, podría vulnerar y poner en riesgo la divulgación de la información que obra en el expediente solicitado por la ahora quejosa, toda vez que de la información contenida se encuentra actualmente dentro de un expediente administrativo que se sigue en contra de un servidor público, y a un y cuando la peticionaria coincide con el nombre de la persona involucrada en dicho procedimiento, no se cuenta con la certeza jurídica de que la ahora quejosa sea en verdad quien dice ser, toda vez que no en materia de transparencia no se exige personalidad jurídica para ello.

Sin embargo, los datos contenidos en dicho expediente al divulgarse ocasionarían un daño irreversible al divulgarse información con carácter confidencial, ya que en este obran datos específicos sobre la salud de la persona que se cita en el oficio de la solicitud de información en comento, los cuales fueron proporcionados por esta persona, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso y escrito del titular del mismo.

Tal como lo señala el artículo 8º. Fracción III. De la Ley de Protección De Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí

### PLAZO DE RESERVA:

Se solicita la reserva de la información solicitada en su totalidad por un periodo de CINCO AÑOS.

Por lo anteriormente expuesto, una vez analizado el contenido de lo solicitado por parte de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, este Comité de Transparencia con las atribuciones que le son conferidas en los artículos 52, fracción II, 117, 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; llegaron a la conclusión que es factible el reservar de manera TOTAL la información requerida por el solicitante, toda vez que las razones expuestas por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, reúne los requisitos para que la información a proporcionar sea considerada de manera Total como Información Reservada, ya que cumplen con los lineamientos legales exigidos para ello en los artículos 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para lo cual se emite la siguiente Resolución: - - - - -

### RESOLUCIÓN: ACTA- 078/SSP/UT/2019.

- Este Comité de Transparencia Confirma la RESERVA TOTAL de la Información solicitada, a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, toda vez que los motivos expuestos por la misma para la reserva de lo solicitado, es mayor a la divulgación pública. Tal como lo señala en la prueba de daño adjunta al presente.



## ACTA-078/SSP/UT/2019



ÚNICO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que lleve a cabo la elaboración de la contestación a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en referencia al Recurso de Revisión RR-1689/2019-2

### 4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último al haberse tratado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la presente sesión, dándose por concluida la presente acta de resolución, firmando al final los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 12:30 horas del día martes 24 de septiembre del año 2019, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar.- -

### PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

---

C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO.

### COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

---

LIC. CARLOS MORALES ROJAS.

### SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

---

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.

2019 “Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga”

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.-Para su superior Conocimiento.  
C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello.- Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.  
C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto.- Titular del Órgano de Control Interno. -Para su Conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
C\JEPA\L\DJBT\I\hsr\*